



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección del Sistema Habitacional

República de Colombia

**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES
(Creada por la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 98

Fecha:

25 de octubre de 2011

Hora:

8:30 am

Lugar:

Oficinas M.A.V.D.T.

Asistentes:

Dra. Beatriz Uribe, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dra. Adriana Mazuera Child, Representante MVCT

Arq. Sandra Forero, Presidente Ejecutiva de CAMACOL

Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República

Arq. Alejandro Sokoloff, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos

Ing. Luis E. Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros

Ing. Josué Galvis, Presidente de ACIES

Ing. Iván López, Representante del Ministro de Transporte

Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS

Ing. Luis Enrique Aycardi F., Presidente de AIS

Invitados:

Ing. Manuel Ramirez, Representante de ICONTEC.

Ing. Carlos Ariel Cortés, Invitado del MVCT

Ing. Luz Dary Pulido, Invitada de CAMACOL

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum reglamentario.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 98

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

3. Aprobación del Acta de la reunión 97

Se ratificó la aprobación del acta de la reunión N° 97 que había sido aprobada vía correo electrónico previamente. Se acuerda en relación con el concepto solicitado por el MVCT acerca del Reglamento Técnico de Acero elaborado por el Ministerio de Comercio, que se realizará un acercamiento con los encargados en el Ministerio del Comercio para crear una mesa de concertación con la Comisión.

4. Intervención de la Ministra, Dra. Beatriz Uribe

La señora Ministra ilustra a la Comisión acerca de los siguientes temas:

- a. Se ha creado el nuevo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con dos nuevos viceministerios: vivienda y agua potable.
- b. El plan para construir 1'000.000 de viviendas de interés social se está realizando satisfactoriamente. En el último año ha habido un incremento del 69% en licencias de vivienda y de un 79% en licencias de vivienda de interés social.
- c. Se ha presentado un crecimiento saludable en el sector de la construcción y para que la tendencia positiva se mantenga, el Presidente de la República, Dr. Juan Manuel Santos solicita a la Comisión, por intermedio de su representante ingeniero Luis Enrique García, que se tomen las medidas respectivas para que el reglamento NSR-10 no presente obstáculos que no sean estrictamente de garantía de la seguridad de los colombianos. El Ingeniero García presenta un documento, que se adjunta a esta acta, en donde se ilustran algunos de los inconvenientes (especialmente en los Títulos J y K del reglamento NSR-10) que se recomienda sean atendidos a la mayor brevedad posible.
- d. Se propone crear una subcomisión que estudie y elabore una propuesta de Decreto modificadorio que debe ser presentado en la próxima reunión de la Comisión. Se llama la atención a las siguientes consideraciones especiales que se deben tener en cuenta:
 1. NO puede disminuirse la seguridad en las edificaciones.
 2. Se debe facilitar la expedición de las licencias haciendo claros los requisitos en el reglamento para que no haya lugar a diferentes interpretaciones por parte de los diseñadores y los revisores en las oficinas encargadas de expedir las licencias.



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Dirección del Sistema Habitacional
República de Colombia

COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES

(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 98

3. Los cambios deben tener un soporte técnico y científico en normas nacionales e internacionales de reconocida trayectoria.
- e. Se informa que el MVCT en cabeza de la señora Ministra se compromete a conseguir los recursos para patrocinar el trabajo de revisión cuidadosa del contenido completo de los Títulos J y K, y para la realización de talleres de entrenamiento en la correcta interpretación del reglamento en todo el territorio nacional, en especial dirigidos a los funcionarios encargados de la expedición de las licencias de construcción.

La Comisión de manera unánime acoge las propuestas de la señora Ministra y el señor Presidente de la República y nombra de su seno la siguiente subcomisión para acometer los trabajos señalados: los profesionales, Arq. Sandra Forero, Ing. Luis Enrique García, Ing. Luis Enrique Aycardi y el Arq. Alejandro Sokoloff. Se acuerda que los miembros de la subcomisión trabajarán con los asesores de las instituciones que representan y que presentarán un borrador del Decreto a los miembros de la Comisión con anterioridad a la próxima reunión para en lo posible lograr la aprobación del documento en la reunión.

5. Modificación de la Tabla J.3.4-3 del Reglamento NSR-10, Decreto en trámite.

La modificación a la Tabla J.3.4-3 hará parte de las modificaciones que estudiará la subcomisión y se incluirá en el decreto que se tramitará posiblemente a finales de noviembre.

6. Respuestas a consultas presentadas a la Comisión

Se informa que se han preparado las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior y se analiza el estado de avance en el estudio de las siguientes consultas:

6.a – La subcomisión encargada del estudio de la armonización de la microzonificación sísmica de la ciudad de Ibagué a la luz del reglamento NSR-10 informa que aún está en proceso el estudio de la documentación recibida.

6.b – La subcomisión encargada del estudio de la microzonificación sísmica de la ciudad de Palmira a la luz del reglamento NSR-10 informa que aún está en proceso el estudio de la documentación recibida.

6.c – La subcomisión encargada del estudio de la información presentada por la firma VIPOSA, en la cual se solicita aval para la homologación del sistema estructural informa que no considera posible otorgar un régimen de excepción para este sistema de prefabricados de concreto aligerado por las siguientes consideraciones:

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 98

1. El material empleado no cumple con los requisitos establecidos para este tipo de material en el Título C del reglamento NSR-10.
2. No se presentan detalles del estudio de las conexiones que por supuesto son vitales en el comportamiento de estructuras prefabricadas.
3. No se presenta una propuesta para un valor de R_0 y por lo tanto tendrían que utilizar el valor de 1.5 para estructuras prefabricadas que contiene el Reglamento NSR-10 en su sección A.3.1.7.

7. Proposiciones y varios.

No se presentaron ni proposiciones ni varios.

8. Próxima reunión.

Se acuerda la próxima reunión para el 16 de noviembre de 2011.

Se dio por terminada la reunión a las 10:30 am.

Para constancia se firma:

Secretario de la Comisión:



Ing. Luis Enrique Aycardi
Presidente de AIS